



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400013026**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/130/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: **"Solicito atentamente que cada Municipio informe: 1) Cuántos y cuáles nuevos reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/buen gobierno, fueron aprobados por el Ayuntamiento 2021-2024. 2) Cuántos y cuáles reformas a reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/buen gobierno, fueron aprobadas por el Ayuntamiento 2021-2024. 3) Cuántos y cuáles nuevos reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/buen gobierno, fueron aprobados por el Ayuntamiento 2024-2027 (al día de hoy). 4) Cuántos y cuáles reformas a reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/buen gobierno, fueron aprobadas por el Ayuntamiento 2024-2027 (al día de hoy). Agradezco este ejercicio de transparencia. Saludos." (SIC)**

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, por ser el área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante el oficio **SHA/570/2026**, mismo que se adjunta al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual

PROCESO DE INVESTIGACIÓN
EN LA PSICOLOGÍA
Y LA PSICOPEDAGOGÍA



ANEXO 1: EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN LA PSICOLOGÍA Y LA PSICOPEDAGOGÍA

Este anexo tiene como propósito presentar el proceso de investigación en la psicología y la psicopedagogía, así como los pasos que se deben seguir para llevar a cabo una investigación científica.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación en psicología y psicopedagogía es un proceso que busca comprender y explicar los fenómenos psicológicos y educativos, así como encontrar soluciones a los problemas que se presentan en la práctica.

El proceso de investigación en psicología y psicopedagogía se divide en varias etapas, que son:

- 1. Selección del tema de investigación.
- 2. Planteamiento de la hipótesis.
- 3. Diseño de la investigación.
- 4. Recolección de datos.
- 5. Análisis de los datos.
- 6. Interpretación de los resultados.
- 7. Redacción del informe de investigación.

Este proceso es un ciclo que se repite constantemente, ya que la investigación en psicología y psicopedagogía es un campo en constante evolución.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal de esta investigación es comprender el proceso de investigación en psicología y psicopedagogía, así como los pasos que se deben seguir para llevar a cabo una investigación científica.

Los objetivos secundarios de esta investigación son:

- 1. Identificar los pasos que se deben seguir para llevar a cabo una investigación científica.
- 2. Comprender los métodos de investigación utilizados en psicología y psicopedagogía.
- 3. Analizar los resultados de las investigaciones en psicología y psicopedagogía.

Este documento es una guía para la investigación en psicología y psicopedagogía, y no debe ser utilizado como un manual rígido.



PURÍSIMA
TRANSCIENDE POR SU GENTE

llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.

CUARTA. Se hace constar que la búsqueda de la información se realizó bajo los principios de buena fe, debida diligencia y exhaustividad, atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante.

QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

SEXTA. Se entrega la respuesta emitida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, mediante oficio SHA/570/2026.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400013026, en términos de la respuesta proporcionada por la secretaria del H. Ayuntamiento la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, la cual se adjunta al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



SECRETARÍA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GT
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CALLE DE LA PAZ S/N, ZONA CENTRO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GT
TEL: (476) 743 0557, 743 5561 y 62



REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

IN RE: [Name of the Case]
[Details of the case]

WHEREAS [Name of the Case] is a [Type of Case] and [Details of the case];
AND WHEREAS [Name of the Case] is a [Type of Case] and [Details of the case];

IT IS HEREBY ORDERED that [Name of the Case] be [Type of Case] and [Details of the case];

IN WITNESS WHEREOF

I, the undersigned, have hereunto set my hand and the seal of the Department of Justice at [Location] on this [Date] day of [Month], [Year].

ATTEST:

[Signature of the Attorney General]

[Signature of the Secretary of the Department of Justice]

[Large handwritten signature]



Oficio: SHA/570/2026
Asunto: Respuesta a solicitud

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez dando respuesta a su similar UT/PMA/195/2026, a través del cual da cuenta de la solicitud con número de folio 110197400013026, al respecto se informa que en los archivos de esta Secretaría del Ayuntamiento no obra un documento que indique específicamente:

"1.- Cuantos y cuales nuevos reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/ buen gobierno, fueron aprobados por el ayuntamiento 2021-2024

2.- Cuántos y cuáles reformas a reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/ buen gobierno, fueron aprobados por el Ayuntamiento 2021-2024.

3.-Cuántos y cuáles nuevos reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/buen gobierno, fueron aprobados por el Ayuntamiento 2024-2027 al día de hoy.

4.-Cuántos y cuáles reformas a reglamentos, códigos, disposiciones administrativas de observancia general y bandos de policía/buen gobierno, fueron aprobadas por el Ayuntamiento 2024-2027 al día de hoy. " (sic).

No obstante, en cumplimiento al principio de máxima publicidad y para facilitar su búsqueda, se hace de su conocimiento que la información sobre normatividad aplicable del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, se encuentra disponible para consulta pública

en los siguientes enlaces electrónicos: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/i-el-marco-norvativo/> y <https://aplicativo.purisimadelrincon.mx/gaceta/periodico>.

En apoyo a lo anterior se transcribe contenido del vigente criterio número SO/003/2017, emitido por este Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que respectivamente establece lo siguiente:

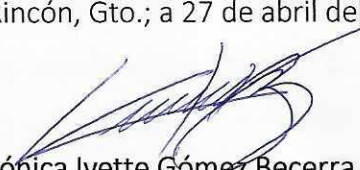
“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

“Trasciende Por Su Gente”

Purísima del Rincón, Gto.; a 27 de abril del 2026


Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p. Archivo